¿Puedo renunciar a alguna convocatoria?

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional, puedes renunciar a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que hayas formalizado la matrícula, siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio u otras razones que condicionen o impidan el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

Estas circunstancias deberán acreditarse documentalmente.

La renuncia a todas las convocatorias anuales de todos los módulos profesionales surtirá los mismos efectos que la renuncia a la matrícula.

Revision #1
Created 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación
Updated 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación